

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6107 *BASICO HOMES GESTION, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BASICO TECH, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Basico Homes Gestion, S.L., Sociedad Escindida, celebrada en el domicilio social en fecha 20 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la propia Sociedad Escindida, consistente en el traspaso en bloque de todos los activos, pasivos, contratos y empleados asociados a la actividad o negocio de servicios de sistemas de la tecnología de la información, a favor de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación que se denominará Basico Tech, S.L., la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio social escindido de la referida actividad, como consecuencia de la escisión parcial, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 30 de junio de 2023.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida ha acordado reducir sus fondos propios en la cuantía de 206.950,49 euros, reduciendo sus reservas voluntarias en la misma cuantía, no realizándose, por tanto, ninguna reducción de capital, y aportándose dicha cantidad íntegramente a la Sociedad Beneficiaria, que constará de unos fondos propios de 206.950,49 euros, y cuyas participaciones sociales se atribuirán a los socios de la Sociedad Escindida proporcionalmente a sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de solicitar y obtener mediante entrega o envío de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, en su caso, los balances de escisión, así como los demás documentos relacionados con la operación, así como el derecho de oposición a la escisión parcial que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 5 de octubre de 2023.- Administrador único de Basico Homes Gestion, S.L. Rafael Valderrábano González.

ID: A230037607-1